

# MEDIDAS & PROPUESTAS



## 1 ELIMINACIÓN DEL VOTO ROGADO

Erradicaremos el voto rogado para participar en los procesos electorales, por una cuestión de justicia y de dignidad, ya que poner mayores dificultades a los españoles y españolas que residen fuera es un ataque a la igualdad que debemos de tener todos y todas para ejercer este derecho fundamental.

## 2 LEY DE NACIONALIDAD

Aprobaremos una Ley de Nacionalidad que recoja los derechos de ciudadanía de españoles y españolas en el exterior.

## 3 PLAN DE RETORNO JÓVENES:

El PSOE va a tener como prioridad adoptar todas las medidas necesarias para promover el retorno de quienes se marcharon buscando oportunidades que no hallan en España, de aquellos jóvenes obligados al exilio por la crisis y el gobierno de Rajoy. Como país no podemos permitir la salida de estos cientos de miles de jóvenes. Este es un drama personal y colectivo al que debemos dar solución.

## 4 HOMOLOGACIÓN DE PENSIONES

Tomaremos las medidas necesarias para que los y las emigrantes retornados no se vean penalizados fiscalmente, para ello estableceremos un procedimiento de homologación de las pensiones públicas del extranjero para que se puedan aplicar directamente las exenciones en el IRPF.



# CÓMO VOTAR

## SI RESIDES EN EL EXTRANJERO

# ¿QUÉ TIPO DE RESIDENTE ERES?



# 1 ¿vives fuera, pero no estás inscrito en el consulado?

no inscritos

## Votar en España el 26J (tienes 2 opciones)

• En urna



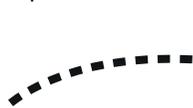
• A través de correo ordinario



CUIDADO  
CON LOS  
PLAZOS



Inscribirte en el censo consular como **NO RESIDENTE** y **ROGAR** el voto para votar desde el extranjero (enviándolo a tu mesa electoral en España)



## cera 2

Si estás inscrito en el Consulado como residente permanente.

**NO** puedes votar en España en urna

**SI** • Rogar el voto y votar en tu consulado

• Votar por correo EN ESPAÑA (Si lo pides allí antes del 16 de junio)

## erta 3

Si estás inscrito en el Consulado como residente temporal



una vez rogado el voto ya no podrás votar en España



- votar en urna en España el 26J
- Rogar el voto en el consulado y votar por correo

# PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS



## ¿VAS A ESTAR EN ESPAÑA EL 26J?

no inscritos

### ♦ VOTA EN LA URNA



♦ Vota por correo desde España



## ¿NO VAS A ESTAR EN ESPAÑA EL 26J? INSCRÍBETE PARA VOTAR

EN TU CONSULADO Y SOLICITA TU VOTO A LA VEZ

- ♦ Insíbete del 3 al 28 de mayo en tu consulado. (Recuerda llevar fotocopia del pasaporte DNI y rogar el voto) y solicita el voto en el mismo acto.
- ♦ Recibirás las papeletas para votar en tu casa.
- ♦ Vota por correo, enviando tus papeletas a tu mesa electoral en España hasta el 22 de Junio.



COMPRUEBA QUE ESTÁS EN EL CENSO DEL 9 AL 16 DE MAYO.

SI NO ESTÁS, ¡RECLAMA!

cera

- Solicita el voto hasta el 28 de mayo 1



FAX



CORREO



INTERNET

no olvides tu documentación



- 3 Vota

EN LA URNA DEL CONSULADO



22 - 24 DE JUNIO



ENVÍA TU VOTO POR CORREO AL CONSULADO HASTA EL 21 DE JUNIO

No olvides incluir tu certificado censal



## ¿VAS A ESTAR EN ESPAÑA EL 26J?

- ♦ Vota en España



## ¿NO VAS A ESTAR EN ESPAÑA?

INSCRÍBETE PARA VOTAR

erta

- RUEGA EL VOTO en tu consulado hasta el 28 DE MAYO. Recuerda llevar fotocopia del pasaporte o DNI)
- Recibirás las papeletas para votar en tu casa.
- VOTA POR CORREO, enviando tus papeletas a tu mesa electoral en España hasta el 22 DE MAYO.